



**Ministerio de  
Economía y  
Producción  
Secretaría de  
Hacienda**

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

CIRCULAR Nº 2 /07 TGN

BUENOS AIRES, 17 de enero de 2007.-

**REFERENCIA:** Depósitos mediante cheque o efectivo a favor de la cuenta bancaria Nº 2510/46 de titularidad del Tesoro Nacional mediante la Boleta Unica de Ingresos (BUDI)

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO  
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted con relación a lo dispuesto por el artículo Nº 73 de la Ley 24156, a fin de comunicar que los depósitos en efectivo o cheque a favor de la cuenta bancaria del Tesoro Nacional Nº 2510/46 "Recaudación TGN" radicada en la sucursal Plaza de Mayo del Banco de la Nación Argentina, deberán realizarse exclusivamente a través de la Boleta Unica de Ingreso (BUDI).

A tal efecto, de administrarse o gestionarse ingresos o devoluciones de fondos de personas físicas o jurídicas, a favor de la cuenta bancaria Nº 2510/46, el Servicio Administrativo Financiero tendrá que solicitar las correspondientes boletas de depósito a la Dirección de Administración de Cuentas Bancarias de la Tesorería General de la Nación, para su posterior entrega a los interesados.

Las boletas podrán solicitarse en la citada Dirección, en el horario de 10 a 15 horas en la oficina Nº 317 del tercer piso del Ministerio de Economía y Producción, sito en Hipólito Yrigoyen 250 de Capital Federal, conforme lo establece la Disposición Conjunta Nº 23 CGN - 12 TGN del año 1999.

Asimismo, se informa que las boletas adoptan una individualización propia a través de una numeración correlativa, por lo que su utilización no admite el fotocopiado de las mismas.

Por último, se recuerda que los depósitos en cheque deberán emitirse a favor del Banco de la Nación Argentina, con endoso de los firmantes y con la leyenda "para ser depositado en la cuenta 2510/46 Recaudación TGN".

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

*Lic. Jorge H. Domper*

Tesorero General de la Nación